

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**102**

#### CAMPO REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, con fecha 30 de marzo de 2022, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.964.981,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.506.416,31 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.474.903,04 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.666.029,64 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	349.483,63 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	458.565,42 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	458.565,42 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	87.990,28 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	87.990,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.052.972,01 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.051.972,01 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.851.872,01 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.730.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	212.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	762.585,17 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.124.036,84 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	200.100,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	140.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.100,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.052.972,01 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	Nº DE PLAZAS
<b>1. CON HABILITACIÓN NACIONAL</b>	
Secretario-Interventor	1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
Aparejador Municipal	1
Sub-escala administrativo	2
Sub-escala administrativo (vacante)	1
Sub-escala auxiliar-administrativo	2
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	
Cabo	1
Policía Local	2
Policía Local (vacante)	2
Policía Bescam	5
Policía Bescam (vacante)	1
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b>	
Encargado de Servicios	1
Albañil de 1ª (Vacante)	1
Albañil de 1ª (Nueva creación)	1
Servicios varios (Vacante)	1
Peones (Nueva creación)	7
Peones (vacantes)	2
Bibliotecaria	1
Auxiliar-Administrativo Casa de Cultura	1
Conserje Casa de Cultura (Nueva Creación)	1
Profesores Casa de Niños	5
Profesores Casa de Niños (Nueva creación)	2
Encargado Polideportivo	1
Monitor deportivo	3
Monitor deportivo (Nueva Creación)	1
Auxiliar Monitor deportivo	1
Conserjes Polideportivo	2
Conserje Colegio (Nueva Creación)	1
Cuidadora Colegio (Nueva Creación)	1
Controlador Hora (Nueva Creación)	1
Administrativo Oficinas Ayuntamiento (Nueva Creación)	2
Auxiliar-Administrativo Oficinas Ayuntamiento (Nueva Creación)	2
Agente ADL (Nueva creación)	2
Arquitecto (Nueva Creación)	2
Técnico Industrial (Nueva Creación)	1
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO</b>	
Servicios varios, peones tipo I	5
Profesor Casa Niños	1
Profesor apoyo Casa Niños	1
Agente Desarrollo Local	2
Cuidador Colegio	1
Cuidador Infantil (vacante)	1
Conserje	2
Controlador hora	1
Servicios Varios, peones tipo II	2
Oficial 1ª	2
Servicios Varios, peón tipo III	6
Auxiliares-Administrativo	2
Administrativo	2
Arquitecto	2
Técnico Industrial	1
Monitor deportivo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campo Real, a 9 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Felipe Moreno Morera.  
(03/9.429/22)

